

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-606/2009 /

Colina, 23 de abril de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 44/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 23 de abril de 2009; Lo informado por la Directora de Secplan, señalando que de conformidad a las nuevas disposiciones legales es necesario incorporar nuevos derechos municipales a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios; Decreto Alcaldicio N° E-2066/2008 mediante el cual se dicta el Texto Refundido de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios; y, el artículo 5 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 44/2009, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 23 de abril de 2009, **SE ACUERDA:** Incorporar nuevos derechos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos o servicios. La Secretaria Municipal será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- DOM
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 44/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan, señalando que de conformidad a las nuevas disposiciones legales es necesario incorporar nuevo derechos municipales a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios; Decreto Alcaldicio N° E-2066/2008 mediante el cual se dicta el Texto Refundido de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios; y, el artículo 5 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades **SE**

ACUERDA: Incorporar nuevos derechos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos o servicios.

La Secretaria Municipal será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo.